



Presidencia de la República  
Gabinete Militar  
Jefatura

**RESOLUCIÓN JGM N° 221/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 06 de octubre de 2025

**VISTO:** La Nota N° 159/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la actualización del Plan de las Políticas de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

Que, la Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, “*ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República, “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015*”.

Que, el Acta N° 03/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, del Comité de Ética, concluye que resulta apropiada aprobar la actualización del Plan de las Políticas de Talento Humano, con la finalidad de avanzar en la implementación y consolidación de la eficacia, eficiencia, integridad y transparencia en la Institución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.- APROBAR** la actualización del Plan de las Políticas de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.





*Presidencia de la República  
Gabinete Militar  
Jefatura*

**RESOLUCIÓN JGM N° 221/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

- Art. 2°.- DESIGNAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas como responsable de su implementación, de la difusión, socialización y publicación de lo aprobado en el artículo 1° en la presente resolución.
- Art. 3°.- REALIZAR** la revisión de las Políticas de Talento Humano de la pertinencia o no de efectuar ajustes o modificaciones, por periodo Presidencial o cuando la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas lo considere necesario.
- Art. 4°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda, archivar.



**GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ**

Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica



Gabinete  
Militar

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | TETÁ  
PARAGUÁI

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JGM N° 221/2025

### INTRODUCCION

Las Políticas de Talento Humano constituyen directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de la Institución, así como el conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción, con el fin de facilitar la gestión de los procesos pertinentes.

El Gabinete Militar de la Presidencia de la República en el cumplimiento de su Misión Institucional se compromete a mantener y desarrollar las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del Funcionario Público, de forma a determinar las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por el Gabinete Militar de la Presidencia de la República; fortalecer los principios de equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación y capacitación, compensación, bienestar laboral, evaluación del desempeño y planes de retiro de los Funcionarios Públicos.

Está basado en todos los principios morales del servidor público, como así también adopta los preceptos tradicionales de la Fuerza Pública, e incorpora normas y criterios coherentes con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de la Fuerza Pública, sin distinción de categorías o géneros.

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Plan de las Políticas de Talento Humano es contar con un instrumento que estructure la Planificación de la Gestión de Personas, la Organización del Trabajo, la Gestión del Empleo, la Gestión del Rendimiento, la Gestión de Compensación, la Gestión del Desarrollo, la Gestión de las Relaciones Humanas y la Organización y el funcionamiento del Área de Gestión de Personas, todo con la finalidad de cumplir con la Misión Institucional.

### PLANIFICACION

Con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia del proceso del Talento Humano, así como el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República desarrollará un Plan de las Políticas de Talento Humano, que consistirá en determinar las necesidades cuantitativas y cualitativas de los talentos humanos, a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la entidad y los recursos financieros disponibles.

### FASE DE INCORPORACION

**SELECCIÓN:** Con el fin de lograr que los Funcionarios Públicos sean los más competentes, íntegros y comprometidos, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República realizará su proceso de selección apelando a la preparación y a los méritos profesionales laborales de cada uno, y para ello se aplicarán los principios básicos de la transparencia y la imparcialidad. A tal efecto, definirá los perfiles para cada cargo y para cada una de las funciones, ajustándose el proceso a las normas legales vigentes.

**INDUCCIÓN:** Con el fin de cumplir con su Política General, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas desarrollará con todo nuevo Funcionario Público un proceso de integración a la cultura institucional, poniendo en marcha un proceso de inducción, como introducción al ámbito laboral para poder comprender mejor cuáles son sus deberes, derechos y obligaciones, el ambiente laboral, la misión, la visión, objetivos institucionales, y las características de su cargo y actividades a desempeñar, siempre en concordancia con el aspecto legal y los principios éticos.





Gabinete  
Militar

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | TETÁ  
PARAGUÁI

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JGM N° 221/2025

**DISEÑO DE CARGO:** Con el fin de garantizar el ejercicio de la función pública de modo profesional y ético, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, desarrollará y mantendrá actualizado un sistema de clasificación y jerarquización de puestos bajo criterios racionales y técnicos, que estén incorporados a un Plan de Cargos, Carreras y Salarios, que propicie el desarrollo laboral e individual de los funcionarios, conforme el orden positivo vigente.

### FASE DE PERMANENCIA

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** El Gabinete Militar de la Presidencia de la República, calificará el desempeño profesional en el trabajo, las actividades, aptitudes, actitudes y cualidades del Funcionario Público, para lo cual realizará planes de ajustes implementados a un proceso de evaluación de desempeño oportuno y periódico, justo, equitativo y transparente.

**REINDUCCIÓN:** El Gabinete Militar de la Presidencia de la República, reforzará la integración de todos los Funcionarios Públicos y en especial a los afectados por cambios en sus puestos de trabajo, en el cargo, en la Institución o en la estructura general del Estado, a través de un proceso de reinducción que asegure el sentido de pertenencia para todos los funcionarios y se actualicen en las nuevas actividades a desempeñar, en el caso de movilidad laboral, siempre en base a las necesidades de la Institución.

**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:** Con el fin de lograr la eficacia plena del Funcionario Público en su labor y en el logro de una mejor prestación de servicios a la entidad por la vía de calificar las competencias del funcionario, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, desarrollará un proceso de capacitación y formación integral orientado a potenciar el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes y actitudes, siempre teniendo como norma la Misión Institucional y de acuerdo al Plan Anual de Capacitación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

**COMPENSACIÓN:** El Gabinete Militar de la Presidencia de la República promoverá una justa y equitativa remuneración de su Talento Humano, para lo cual asignará salarios, bonificaciones adicionales e incentivos a sus Funcionarios Públicos dentro del marco del respeto a la Carrera Administrativa, basada en informes periódicos de la Dirección de Recursos Humanos que tiene en cuenta el perfil para cada cargo, la experiencia, la antigüedad, la capacitación recibida, y la evaluación de su desempeño, conforme a lo establecido en las leyes vigentes.

**BIENESTAR LABORAL:** El Gabinete Militar de la Presidencia de la República promoverá la creación de las condiciones laborales, para mantener y mejorar las que favorezcan al bienestar integral de sus Funcionarios Públicos y por extensión de sus familiares, a través de programas de prevención de las enfermedades y los riesgos laborales, promoción de la salud y de las actividades e integración.

**CLIMA ORGANIZACIONAL:** El Gabinete Militar de la Presidencia de la República proporcionará las condiciones para lograr un clima laboral apropiado, que estimule el trabajo en equipo, la cohesión grupal, elimine las barreras entre las diferentes unidades organizacionales, instale un clima equilibrado, impulse el cambio cultural y asegure la disponibilidad de talento humano competente y motivado, para el logro de las metas institucionales., dentro de un marco de armonía laboral.





Gabinete  
Militar

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

TETÁ  
PARAGUÁI

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JGM N° 221/2025

### VALORES PARA LA GESTION DE TALENTO HUMANO

Son principios y cualidades considerados positivos o de gran importancia para un grupo social que regula la conducta de un individuo permitiéndole discernir entre lo bueno y lo malo. En ese sentido, los valores que deben orientar y guiar la conducta del personal del Gabinete Militar de la Presidencia de la República son los siguientes:

- a. **Honradez:** coherencia entre los que se dice y lo que es llevado a la práctica. Respetamos lo ajeno, utilizamos, cuidamos y protegemos los bienes y recursos públicos, exclusivamente para el desempeño de la función asignadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- b. **Respeto:** deber u obligación de mostrar una alta estima de nosotros mismos, de los demás, y de los recursos que se nos encomienda. Actuamos reconociendo el derecho ajeno; manifestar en la conducta el reconocimiento, consideración, atención o deferencia que se debe a la Institución, a las autoridades, a los demás componentes de la Institución y a la población en general, promoviendo un clima de armonía laboral.
- c. **Responsabilidad:** hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones u omisiones. Asumimos el compromiso de desempeñar nuestras funciones con eficiencia como así también aceptar las consecuencias que puedan derivar del ejercicio de las mismas evaluamos los riesgos con el fin de tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias y mitigamos las consecuencias en los casos en que ello sea necesario.
- d. **Compromiso:** compartir la misión y visión de la Institución y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, de manera a dedicar nuestro mejor esfuerzo en el servicio de seguridad con el objetivo de garantizar la seguridad del Señor Presidente y resguardo de las instalaciones del Palacio de Gobierno.
- e. **Idoneidad:** nos comprometemos a cumplir con las funciones correspondientes con competencia técnica, legal moral y con conocimientos acordes a los desafíos y oportunidades que demande el cargo que se ocupa, fortaleciendo las capacidades y cualidades por diversos medios; entre ellos, cursos, seminarios, actualizaciones. Propiciamos la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño, de los reconocimientos de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes.
- f. **Transparencia:** ajustar los procesos y procedimientos desarrollados en el cumplimiento de la gestión pública, con transparencia, a fin de mantener informada a la sociedad. Ajustamos nuestra conducta a la honestidad, ética y responsabilidad con la que debe proceder la Institución, a fin de someter las gestiones y actividades al escrutinio público, a los efectos de permitir que los ciudadanos puedan juzgar, si los actos de nuestro servidor se ajustan a la ley y al manejo eficiente de los recursos públicos.
- g. **Eficiencia:** utilizamos con racionalidad los recursos disponibles del GABIMIL y desempeñamos las funciones de manera a cumplir los objetivos con calidad y oportunidad para el logro de los fines institucionales, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergias para incrementar la capacidad de acción de la Institución.





**Presidencia de la República  
Gabinete Militar  
Coordinación del MECIP**

**ACTA N° 03/2025**

**COMITÉ DE ETICA**


En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, a las diez y treinta horas, en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, se hallan reunidos en el Salón Auditorio “Mcal Francisco Solano López”, el My Cab Joel Murdoch Salinas, Coordinador del MECIP en su carácter de representante de la Máxima Autoridad Institucional; encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Código de Ética, Cnel DCEM Antonio Colmán Ayala, Cnel DCEM José David Daiub Fatecha, Cnel DCEM Pablo Othelo Román González, Cap Ing Albert David Martínez Da Silva y Tte 1° Int Isidro Benitez Benitez.

A continuación, prosigue el estudio, análisis y revisión del Plan de las Políticas de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de realizar los ajustes necesarios.

Luego del análisis se pone a consideración de los Señores Miembros de la Comisión, y no existiendo objeciones, se procede a la aprobación de todos los puntos, por unanimidad, por lo que se resuelve aprobar la actualización del proyecto del Plan de las Políticas de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, y en consecuencia, elevar a conocimiento y consideración del Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, solicitando la aprobación del mismo como instrumento de referencia y guía Institucional.

En estado, no existiendo otros puntos que tratar, finaliza la sesión de la Comisión para el Estudio de la actualización del Plan de las Políticas de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, siendo las once horas, por lo que, en prueba de conformidad y aceptación acerca de los puntos analizados, tratados y de las decisiones aprobadas y sugeridas, suscriben al pie de la presente todos los Miembros de la Comisión.




  
**ANTONIO COLMAN AYALA**  
Cnel DCEM – Dtor Gral Adm y Finanzas



  
**JOSE DAVID DAIUB FATECHA**  
Cnel DCEM – Dtor Gral de Seguridad



  
**PABLO OTHELO ROMAN GONZALEZ**  
Cnel DCEM – Dtor Gral de Información



  
**JOEL MURDOCH SALINAS**  
My Cab – Coordinador MECIP



  
**ALBERT DAVID MARTINEZ DA SILVA**  
Cap Ing – Dtor de Gestión y Desarrollo de las Personas



  
**ISIDRO BENITEZ BENITEZ**  
Tte 1° Int – Dtor de Control Interno



**GABINETE MILITAR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Dirección de Recursos Humanos**

Asunción, 30 de setiembre de 2025

NOTA N°: 159/2025

OBJETO : Solicitar la aprobación de la actualización del Plan de Talento Humano.

AL : Director General de Administración y Finanzas  
**Cnel DCEM ANTONIO COLMAN AYALA**

**GABINETE MILITAR**

Tengo el honor de dirigirme al señor Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la aprobación de la actualización del Plan de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.



**ALBERT DAVID MARTINEZ DA SILVA**  
Cap Ing – Director de Recursos Humanos

Elevo a Consideración del Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica



**ANTONIO COLMAN AYALA**  
Cnel DCEM – Dtor. Gral. Adm. y Finanzas